UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 526-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 13 JUN. 2018

Visto el Memorando N° 521-2018-UNSCH-CPB&PS/D, del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios sobre pago de gastos efectuados en la ceremonia de presentación del Instituto Regional de Investigación "Derecho y Desarrollo Humano": y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 54° de la Ley Universitaria N° 30220, las universidades pueden constituir centros de producción de bienes y servicios que están relacionados con sus especialidades, áreas académicas o trabajos de investigación. La utilidad resultante de dichas actividades constituye recursos de la universidad y se destinan prioritariamente a la investigación para el cumplimiento de sus fines;

Que, el artículo 6° numeral 6.1 de la Ley Universitaria N° 30220, establece como los fines de la universidad "Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad";

Que, el Directorio del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, en sesión extraordinaria de fecha 15 de mayo de 2018, aprobó la habilitación de presupuesto para el pago de gastos efectuados en la ceremonia de presentación del Instituto Regional de Investigación "Derecho y Desarrollo Humano" ascendente a S/. 2,100.00 soles, evento realizado el 12 de diciembre de 2017, este presupuesto deberá estar afecto al 30% de las utilidades otorgadas por el CPB&PS a la UNSCH

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR al Centro de Producción y Prestación de Servicios de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, aprobar la habilitación de presupuesto para el pago de gastos efectuados en la ceremonia de presentación del Instituto Regional de Investigación "Derecho y Desarrollo Humano" ascendente a S/. 2,100.00 soles, este presupuesto deberá estar afecto al 30% de las utilidades otorgadas por el CPB&PS a la UNSCH

Artículo 2°.- ENCARGAR al Director encargado del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios y el Jefe de la Oficina General de Imagen institucional, la adopción de la medida pertinente para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 526 -2018-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ROMERO ANGO AGUILAR
Rector

Mtro. JUAN E. JANAMPA JANAMPA
Secretario General (e)

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Centro de Producción y Prestación de Servicios
Oficina General de Responsabilidad Social
Órgano de Control Institucional
Ofician General de Imagen Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo.
JEJJ